



Desarrollo
Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



TEPEXIC
(Lugar entre peñascos)

L I C E N C I A D E C O N S T R U C C I Ó N

M U N I C I P A L N o . 0 4 3 / 2 0 2 2

Nombre de propietario MARIA DEL ROSARIO DEL HOYO SANTILLAN

Calle RÍO GRIJALVA II

Poblado, Colonia o Fracc. PRESA ESCONDIDA SECCIÓN LOMA DEL TESORO

No. 85 Lote 089 Manzana 030 Zona I

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Superficie de construccion	<u>300.00</u>	m ²
Superficie por construir Planta Alta	<u>135.00</u>	m ²
Superficie por construir Planta Baja	<u>135.00</u>	m ²
Superficie por construir Sotano	<u>030.00</u>	m ²

Técnico Responsable ING. ARQ. SANDRA CALZADILLA PEREZ

Domicilio Profesional CALLE GUANAJUATO NO. 9, COL. NOXTONGO 1RA. SECC.

Director Responsable y Corresponsable 057 Cedula Profesional No. 2412859

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 16 DE MARZO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 15 DE MARZO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo.
Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



TEPEXIC
(Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

C/... /ALINEA 2022/LOMA DEL TESORO/ALIN-092-2022/RIO GRIJALVA II-RIO USUMACINTA II.DWG